



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR46U/00000412E (2024/AR46U/00000412) -E
ORGANO PROPONENTE	INTENDENCIA DE ROTA (AR1543)
OBJETO EXPEDIENTE	A.M.-Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras unidades BN de Rota.-
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122N1 215 –
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI
Apellidos y Nombre: LOPEZ PIORNO, ANGEL
Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
Fecha: 22/04/2024 08:31

CSV: 20300122GkaBPo4278E1w+/fjqsrNCCN4= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 17 122N1 215	35.000,00	EUR	35.000,00
2025	14 17 122N1 215	84.000,00	EUR	84.000,00
2026	14 17 122N1 215	84.000,00	EUR	84.000,00
2027	14 17 122N1 215	84.000,00	EUR	84.000,00
2028	14 17 122N1 215	49.000,00	EUR	49.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	6.074,38
2025	IVA NORMAL/21,00	14.578,51
2026	IVA NORMAL/21,00	14.578,51
2027	IVA NORMAL/21,00	14.578,51
2028	IVA NORMAL/21,00	8.504,13

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE ROTA